



GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2018-2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No.
	213/2020

DATOS DEL PROPIETARIO			
NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL:	N1-TESTADO 1		
DOMICILIO:	N2-TESTADO 2		COLONIA: RES. LA CAPILLA
CIUDAD: LA CAPILLA	ESTADO: JALISCO	TEL:	

UBICACIÓN DE LA OBRA			
DOMICILIO:	N3-TESTADO 2		COLONIA: RES. LA CAPILLA
ENTRE LA CALLE: SANTA ELENA	Y LA CALLE: SANTA MARTHA	LOCALIDAD: LA CAPILLA	

DATOS DE LA OBRA									
GIRO:	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD BAJA (H2-U)						TIPO DE LICENCIA:	*	
ESCRITURA No:	12152	NOTARIA:	(3) TEPATITLAN		CTA. PREDIAL:	U 006881	CLAVE CATASTRAL:	*	
DICTAMEN:	NO						ALINEAMIENTO:	218/2020	
SUP. TERRENO:	168.82 m2	COS:	CUS:	NIVELES:	CAJONES ESTAC.	REST. FRONTAL:	REST. LATERAL:	REST. POSTERIOR:	
DICTAMEN:		*	*	*		*	*	*	
PROYECTO:		*	*	*		*	*	*	

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA					
NOMBRE COMPLETO:			NÚMERO DE REGISTRO:	*	
DOMICILIO:	*	TEL:	*	CÉDULA ESTATAL:	*
CIUDAD:	*	MUNICIPIO:	*	E-mail:	*
				CÉDULA FEDERAL:	*

CALIFICACIÓN					
	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
	ART. 38, I A, b) (Licencia de Construcción)	106.00	M2	\$12.00	\$1,272.00
	ART. 26 (Negocios Jurídicos)	106.00	M2	\$32.00	\$3,392.00
	ART. 70, XI) (Habitabilidad)	0.10	PZA	\$4,718.08	\$471.81
	ART. 42, XII) (Inspección)	1.00	M2	\$452.00	\$452.00
	ART. 95, I, a) (Forma Licencia)	1.00	PZA	\$54.08	\$54.08
	ART. 101, V, ñ) (Multa)	1.00	PZA	\$1,272.00	\$1,272.00
ORDEN DE PAGO:	649	FECHA DE PAGO:	24/08/2020	PLAZO OTORGADO:	730 DIAS
				RECIBO:	3105477
				TOTAL:	\$6,913.89

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO A 24 DE AGOSTO DE 2020

ATENTAMENTE:

2020, AÑO DE LEONA VICARIO BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA

P. DE ARQ. MIGUEL MENDEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



Calle Jardín No. 2
Col. Centro
Ixtlahuacán
de los
Membrillos,
Jalisco,
C.p. 45850
Tel. 013-76762-3000

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"